INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° SRC-IP- 3- 2019

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.

- Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.

- Las condiciones mínimas contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

- La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

- El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo -Central, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

- Correo electrónico de la Entidad en caso de indisponibilidad del SECOP II: rcentral.contratos@fiscalia.gov.co

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° SRC-IP- 3- 2019

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. **OBJETO:** LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL REQUIERE CONTRATAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LOS INMUEBLES Y AUTOMOTORES ADMINISTRADOS POR LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN(ES) EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (HASTA EL TERCER NIVEL**): de acuerdo al clasificador UNSPSC, el código del objeto a contratar del presente proceso corresponde:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46191600	Agente extinguidor de incendios
72101500	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

El proponente deberá presentar dentro de su oferta ANEXO 2- ANEXO TECNICO firmado por el representante legal (documento anexo a la Invitación), donde acepta las especificaciones técnicas mínimas y certifica que cuenta con el personal y los elementos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos y con el objeto del contrato

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en: Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, así:

CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN SEDE
Bogotá	Avenida Calle 19 N°. 33 - 02 Ed Midpoint 19
Bogotá	Avenida Calle 51 Sur N°. 7 - 74 Barrio Molinos
Bogotá	Calle 133 N°. 101 C - 09 / 15 Barrio Aures R
Bogotá	Carrera 69 N°. 36 - 70 / 76 Sur Barrio Kennedy
Bogotá	Carrera 78 A N°. 77 A - 52 (Casa contigua a la URI Engativa)

Bogotá	Carrera 78 A N°. 77 A - 62
Bogotá	Avenida Calle 19 N°. 27 - 09
Bogotá	Calle 18 A N°. 69 B - 43 Bod 8 y Calle 20 N°. 69 B - 79 Bod 9 Sector Montevideo
Bogotá	Carrera 13 N°. 18 - 19 / 51 Ed Ant. Inurbe
Bogotá	Carrera 33 N°. 18 - 33 Ed Manuel Gaona Cruz (Shering)
Bogotá	Carrera 28 N°. 18 - 64 Pisos 2, 4 y 41/2
Bogotá	Diagonal 46 No, 17-29
Bogotá	Carrera 29 N°. 18 - 45 P. 1 al 5 , A y 1D, 2D, 1E, 2E
Bogotá	Avenida Boyacá N°. 99 - 24 Barrio Pontevedra
Bogotá	Carrera 59 No. 131 A-15 Barrio Ciudad Jardin Norte
Bogotá	Calle 153 A N°. 7 - 08
Bogotá	Calle 19 N°. 99 - 67
Bogotá	Calle 31 C Sur N°. 3 - 67 Este Piso 3
Bogotá	Calle 5 N°. 4 - 53 Sur Barrio Usme
Bogotá	Calle 76 N°. 53 - 05
Bogotá	Carrera 13 N°. 54 - 74
Bogotá	Carrera 21 N°. 14 - 75 Piso 2, Barrio los Mártires
Bogotá	Carrera 40 N°. 10 A - 08, Piso 4
Bogotá	Carrera 81 D N°. 59 A - 59 SUR Piso 1 Barrio Bosa
Bogotá	Diagonal 62 F N°. 20 F - 20 Sur Barrio San Francisco
Bogotá	Avenida 1 de Mayo N°. 38 - 76 Piso 4
Bogotá	Calle 12 N°. 30 - 35 Piso 3 **Ed ICBF**
La Calera	Calle 6 N°. 3 - 35 / 39 Int 301/302
La Calera	Calle 8 N°. 2 A - 57
Tenjo	Vereda Jacalito
Transportes	Santuario - Serviteca DAS - Calle 19
Aquitania Boyacá	Palcio Municipal Piso 3
Buenavista	Calle 4 N°. 2 - 44 Palcio Municipal
Chiquinquirá	Carrera 9 N°. 14 - 90 / 94
Chiquinquirá	Alcaldía Municipal
Combita	Calle 3 N°. 5 - 55 Palacio Municipal
Duitama Boyacá	Calle 17 N°. 16 - 67 Piso 2
Duitama Boyacá	Carrera 16 N°. 17 - 49 / 53 / 55
Duitama Boyacá	Carrera 16 N°. 18 - 26/28/36
Duitama Boyacá	Carrera 15 N°. 14 - 23 Palacio de Justicia
Duitama Boyacá	Calle 13 N°. 17 - 41
El Cocuy Boyacá	Carrera 4 A N°. 6 - 71 / 75
Garagoa	Calle 8 A N°. 9 - 54 / 58
Guateque	Carrera 8 N°. 6 - 61
Labranzagrande	Calle 9 N°. 10 - 58
Miraflores	Carrera 8 N°. 4 - 11
Mongui Boyacá	Carrera 4 N°. 3 - 13/15
Moniquira	Calle 19 N°. 3 - 22 / 26 / 28
Muzo	Calle 6 N°. 6 - 07 Barrio Las Palmas

Otanche	Carrera 6 N°. 3 - 30 Palacio Municipal Piso 3
Paipa Boyacá	Carrera 19 N°. 24 - 42/44/46
Pajarito	Carrera 2 N°. 4 - 23
Paz del Rio	Calle 7 N°. 2 - 47
Ramiriqui	Carrera 6 N°. 6 - 58 / 68
Samaca	Antiguas Bodegas Textileras Vereda Salamanca
Samaca	Carrera 6 N°. 4 - 53 Piso 2
Santa Rosa de Viterbo	Carrera 5 N°. 8 - 27
Santa Rosa de Viterbo	Carrera 5 N°. 7 - 50 Palacio de Justicia
Santana	Calle 4 N°. 3 - 50 Palacio Municipal
Siachoque	Calle 3 N°. 5 - 11 Palacio Municipal
Soata Boyacá	Calle 9 N°. 2-57
Soata Boyacá	Cra 6 No. 5-11
Socha Boyacá	Carrera 10 N°. 4 - 07
Sogamoso Boyacá	Calle 15 N°. 14 - 20
Sogamoso Boyacá	Calle 15 N°. 14 - 22
Sogamoso Boyacá	Carrera 12 N°. 16 - 31
Sogamoso Boyacá	Calle 26 N°. 9 A 42/56/68 y Carrera 10 N°. 26 - 16
Sogamoso Boyacá	Calle 15 N°. 10 - 10 Palacio de Justicia
Sogamoso Boyacá	Calle 11 No. 9-50
Tunja	Calle 24 N°. 8 - 38
Tunja	Calle 28 B N°. 8 - 63
Tunja	Calle 80 N°. 6 - 09 Kilometro 1 Vía Paipa
Tunja	Carrera 10 N°. 20 - 21
Tunja	Carrera 10 N°. 23 - 35
Tunja	Carrera 10 N°. 27 - 65
Tunja	Calle 20 N°. 7 - 38/44
Tunja	Carrera 7 N°. 20 - 25
Tunja	Transversal 9 B N°. 29 A 19
Tunja	Carrera 9 N°. 14 B - 61
Tunja	Transversal 15 N°. 20 - 65
Ventaquemada	Carrera 4 N°. 4 - 71
Villa de Leyva	Carrera 10 A N°. 7 A - 36 / 38 Pisos 1, 2 y 3
Anolaima	Calle 4 N°. 7 - 31 La Gloria
Albán	Carrera 3 N°. 1 - 03
Arbeláez	Carrera 6 Calle 4 Esquina Alcaldía
Bogotá	Calle 17 A N°. 68 D - 69
Bogotá - Almacén	Carrera 33 N°. 15 - 39 o Calle 16 N°. 33 - 17 / 29 / 43 Barrio Cundinamarca
Cajica	Diagonal 3 Sur No. 6-34 Vereda Canelón
Cajica	Calle 5 N°. 2 - 35 Parque Principal (CRA 2 N. 8 00)
Caqueza	Calle 4 A N°. 3 - 62 / 68
Caqueza	Calle 4 N°. 3 - 53 / 57 / 59
Chía	Calle 12 N°. 1 C - 52
Choachi	Calle 4 N°. 4 -19 / 21 Piso 2
Choconta	Carrera 4 N°. 3 - 33 o Calle 3 N°. 4 - 04 / 08

Cota	Calle 13 N°. 5 - 60 (7 OFICINAS)
El Colegio	Calle 10 N°. 6 - 36 Piso 2
Facatativá	Carrera 13 N°. 8 - 20
Facatativá	Barrio 13 A N°. 6 - 74 Barrio los Lauresles
Flandes	Calle 10 Nol 4-10 barrio la Capilla del Municipio de Flandes
Funza	Avenida 12 #12a-30
Funza	Calle 15 N°. 13 - 02/04/06
Fusagasugá	Transversal 12 N°. 16 - 04 o Diagonal 16 N°. 11 - 85 Palacio Municipal
Gacheta	Calle 3 N°. 3 - 50 Palacio de Justicia
Girardot	Carrera 12 N°. 16 - 33 piso 3
Girardot	Casa Justicia - Barrio Primero de Enero
Girardot	Carrera 7 N°. 21 - 25/27/31
Guaduas	Calle 3 N°. 1 - 26
Guasca	Carrera 3 A N°. 2 - 15
La Mesa	Calle 8 N°. 16 - 28
La Mesa	Carrera 19 N°. 7 - 23 Pios 1, 2 y Apto 302
La Palma	Calle 6 A N°. 3 - 43/45/51
La Vega	Carrera 3 A N°. 16 - 34
Madrid	Carrera 7 N°. 8 - 52
Mosquera	Calle 5 N°. 2 - 73 Pios 2
Pacho	calle 9 N 23-20/26
Pandi	Calle 5 N°. 17 - 21/23 casa lote villa laura
Sesquile	Carrera 8 N°. 4 - 86
Sibate	Carrera 7 N°. 8 - 87
Silvania	Diagonal 10 N°. 6 - 22 Int 201 a 204
Simijaca	Calle 9 N°. 7 - 16 piso
Soacha	Calle 13 N°. 4 A - 11
Soacha	Carrera 3 N°. 59 - 08 Cazuca
Soacha	Calle 11 N°. 6 - 62 / 70
Sopo	Calle 3 N°. 1 - 49 Sur
Subachoque	Calle 1a N°. 1 - 03
Tenjo	Calle 2 N°. 7 - 30
Tocaima	Calle 4 N°. 4 - 39
Tocancipa	Carrera 7 N°. 10 - 53/57 casa de justicia
Ubaté	Carrera 6 N°. 8 - 21/27/31
Villeta	Carrera 11 N°. 1 - 43 Piso 1,2,3
Zipaquirá	Avenida 15 Calle 7D Tranv 18
Zipaquirá	Cra 36 no. 8-460 - variante ubate
Leticia	Calle 8 No. 11-80
Leticia	Calle 9 N°. 8 - 59 / 61
Leticia	Calle 12 No. 9-77
Puerto Nariño	Calle 5 No. 1-74

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista seleccionado se obliga para con la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central a:

a) Realizar los trabajos contratados dentro del término señalado y con la calidad acordada.
b) Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
c) Ejecutar el objeto contractual estrictamente de acuerdo a las especificaciones requeridas por la Entidad.
d) Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
e) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
f) Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
g) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
h) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
i) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
j) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
k) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
l) Constituir y mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
m) Presentar los informes especiales que le sean solicitados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.
n) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
o) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
p) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de

aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

q) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación
r) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Prestar el servicio de inspección, recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Central de Apoyo Central en los departamentos de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas, conforme al cronograma suministrado por el supervisor del contrato.
b) Suministrar en calidad de préstamo igual cantidad de extintores, con las mismas características técnicas para reemplazarlos en las sedes donde se hayan retirado estos equipos para su recarga. Los extintores suministrados en préstamo deben estar en buen estado y funcionamiento.
c) Suministrar la señalización acorde al tipo de extintor y soporte para su instalación en la pared.
d) Hacer mantenimiento al menos una (1) vez al año, para constatar que el extintor no ha sufrido descarga de presión y que no tiene daños o cualquier tipo de anomalía, que está disponible y podrá funcionar en caso de emergencia.
e) El contratista deberá anexar a cada uno de los extintores objeto del contrato una etiqueta o rótulo, que indique el mes y año en que se hizo la recarga y el contratista que hizo el servicio. Así mismo colocar una ficha o letrero que indique el modo de uso en caso de emergencia.
f) Instalar de un collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro de los extintores que hayan sido objeto de mantenimiento y/o recarga, el cual debe indicar el año y mes de carga.
g) Suministrar e instalar en los extintores los repuestos que sean necesarios para su mantenimiento, previa autorización por parte del Supervisor del contrato, para lo cual el contratista debe presentar cotización y ficha técnica del respectivo repuesto.
h) Señalizar de acuerdo con las normas técnicas NTC 1461 y 1910, aquellos extintores objeto del contrato que no cumplan con la normatividad técnica de señalización para elementos de seguridad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por un monto de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 80’000.000) INCLUIDO IVA.** y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar.

6.1. FORMA DE PAGO

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En pagos parciales previa presentación de la factura

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

6.2 FINANCIAMIENTO

El contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, por el siguiente valor:

CDP N°	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSOS	VALOR DEL CDP
9519	04/02/2019	A-02-02-01-003- OTROS BIENE STRASPORTABLES.	10	$80.000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Conforme a lo estipulado en la plataforma.

9. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando no cotice la totalidad de los ítems solicitados.
b) Cuando el valor unitario ofertado supere el valor promedio unitario arrojado en el análisis de precios del Análisis de del Sector.
c) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o la Ley.
d) Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos (en tal caso de procederá a verificar la segunda).
e) Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
f) Cuando el oferente presente más de una propuesta para esta misma invitación, como representante de persona jurídica o como persona natural.
g) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.
h) La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta en forma simultánea con la oferta.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Subdirección Regional de Apoyo- Central, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

a) Cuando no se presente propuesta alguna,
b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

a. Capacidad Jurídica

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente Invitación Pública y debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre de la presente Invitación

b. Garantía de Seriedad de la Propuesta Acompañada de sus Condiciones Generales que Garantice la Seriedad de la Oferta

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL – NIT. 800.187.567-9**, con una vigencia

Mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomara a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, indicando vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrase firmado por el representante de la Entidad bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de ampliar la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía, solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos

c. Experiencia

La FISCALÍA verificará la experiencia mínima específica certificada del proponente, para lo cual deberá acreditar anexando hasta dos (02) certificaciones sobre la ejecución de contratos, cuya sumatoria corresponderá al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.

La certificación que se anexe para acreditar la experiencia mínima deberá corresponder a contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso; cuya ejecución se haya efectuado dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, que demuestren y acrediten conjuntamente el cumplimiento a satisfacción o buena calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a entidades públicas o al sector privado.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.

- Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio y finalización del contrato: En las certificaciones debe constar que el contrato se cumplió a satisfacción.
- Cumplimiento de la ejecución del contrato. Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas. De no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación económica.

d. Requerimientos Técnicos

El proponente deberá presentar dentro de su oferta Anexo 2- Anexo Técnico firmado por el representante legal (documento anexo al presente estudio previo), donde acepta las especificaciones técnicas mínimas y certifica que cuenta con el personal y los elementos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos y con el objeto del contrato

e. Capacidad Financiera

No aplica.

12. DOCUMENTOS A ANEXAR

a.	**Persona Jurídica**
x	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo treinta días)
x	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal)
x	Garantía de Seriedad de la Propuesta Acompañada de sus Condiciones Generales que Garantice la Seriedad de la Oferta
x	Declaración que la persona jurídica y su representante no se encuentran en causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar con el Estado.
x	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
x	Certificaciones de experiencia
b.	**Persona Natural**
x	Fotocopia del documento de identidad del Proponente
x	Comprobante de afiliación al sistema social (salud y pensiones). Si es empleador , las cotizaciones de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses
x	Certificaciones de experiencia
x	Garantía de Seriedad de la Propuesta Acompañada de sus Condiciones Generales que Garantice la Seriedad de la Oferta
c.	**Documentos Comunes**

x	Documento señalando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
x	Oferta económica debidamente diligenciada
x	Anexo Técnico
x	Anexos
d.	**En caso de ser seleccionado el oferente deberá anexar la siguiente documentación**
x	Certificación Bancaria
x	Copia del Registro Único Tributario (RUT)

12.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La Entidad establece como plazo y lugar para presentación de ofertas dentro de esta invitación pública, en las fechas y especificaciones establecidas en el cronograma de actividades **(Ver numeral 8)**,

12.2. ADENDA Y EXTENSIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá publicar adendas modificando los plazos establecidos en el cronograma de actividades que hace parte de la Invitación Pública desde el momento de su publicación hasta un día antes del plazo máximo para presentación de las ofertas cuando la dinámica del proceso lo requiera.

13. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

13.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente con el proponente que presente la oferta con el precio más bajo. En caso de no habilitarse se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El proceso será adjudicado al oferente que presente la propuesta económica más baja (antes de IVA), y que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación pública, por el total del presupuesto asignado

13.1.1 DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR O VERIFICADOR

Con el fin de efectuar la evaluación jurídica, técnica, experiencia y económica de las propuestas que se presenten dentro de la Selección Invitación Pública N° SRC-IP- 23 de 2018, se hace necesario conformar el Comité Evaluador, según lo dispuesto en el Capítulo V numeral 5.1.2 del Manual de Contratación vigente de la Fiscalía General de la Nación, adoptado mediante Resolución 0-1345 del 31 de julio de 2014.

Se conforma el Comité Evaluador así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA
Dra. Sara Castillo Moreno

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA
Dra. Carmenza Patricia Bernal

VERIFICACIÓN ECONÓMICA
Dr. Hernán Cortés Villegas

De igual manera, me permito recordarles las funciones del Comité Evaluador contempladas en el Manual de Contratación vigente de la Entidad:

"5.1.2.1. Funciones del Comité evaluador

Serán funciones del comité evaluador, entre otras, las siguientes:

a. Realizar la verificación de los requisitos habilitantes (aspectos jurídico, financiero y técnico) y la evaluación de los factores de selección de las propuestas.

b. Analizar y proyectar las respuestas a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección, en sus diferentes etapas.

Cabe recordar que, de conformidad con el artículo 48 numeral 31 del Código Único Disciplinario, constituye causal de falta gravísima "Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley".

En consecuencia, los funcionarios que conforman el comité evaluador son responsables de los asuntos que presentan al conocimiento de la Junta de Contratación"

13.2. **REQUISITOS HABILITANTES**

La entidad revisará los ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de esta invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Solicitud para subsanar documentos: De conformidad con el Manual de Mínima Cuantía expedido por Colombia compra eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no presente una reformulación de la oferta, por lo tanto no es viable admitir la subsanabilidad de otra clase de información o documentación.

En caso de identificar inconsistencia o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitara aclarar, complementar

o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el cronograma para la adjudicación.

La Entidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplan con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando (i) el proponentes pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta;(ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

DESCRIPCION	CALIFICACION / PUNTAJE
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
Verificación de las especificaciones técnicas mínimas	
Verificación de Experiencia Mínima	

13.2.1 Verificación de los documentos que Acreditan la Capacidad Jurídica

Esta verificación estará a cargo de la Abogada de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo -Central, y se realizará mediante la verificación de los documentos relacionados a continuación:

Persona jurídica:

a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, diligenciar anexo N° 1, según corresponda.
b. Certificación de Existencia y Representación legal del proponente en el cual conste que la sociedad está constituida por los menos con tres meses de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Dicho certificado acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección
c. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
d. Declaración que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
e. Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

f. Garantía de Seriedad de la Propuesta Acompañada de sus Condiciones Generales que Garantice la Seriedad de la Oferta

Persona natural

a. Certificado de registro mercantil reciente (máximo 30 días), en el cual conste que el certificado de matrícula de persona natural haya sido matriculada por los menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Dicho certificado acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección
b. Fotocopia del documento de identidad del proponente.
c. Declaración del proponente que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
d. Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses.
e. Garantía de Seriedad de la Propuesta Acompañada de sus Condiciones Generales que Garantice la Seriedad de la Oferta

Se evaluara con CUMPLE o NO CUMPLE.

13.2.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas Mínimas

La evaluación de los aspectos técnicos, estará a cargo de un funcionario de la Subdirección y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas en la propuesta de acuerdo con lo establecido por la Entidad en el Anexo técnico.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta, para lo cual el proponente debe relacionar, describir o adjuntar la documentación necesaria punto a punto, de acuerdo con lo detallado en el Anexo Técnico (Anexo No. 2).

13.2.3. Verificación de la Experiencia

La evaluación de la experiencia, estará a cargo de un funcionario de la Subdirección y se realizará mediante la verificación de las certificaciones, según el literal C, numeral 11.
Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

La FISCALIA verificará la experiencia mínima específica certificada del proponente, para lo cual deberá acreditar anexando hasta dos (2) certificaciones sobre la ejecución de contratos, cuya sumatoria corresponderá a un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado de la presente invitación y estudio.

La certificación que se anexe para acreditar la experiencia mínima deberá corresponder a contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo inicio y ejecución se haya efectuado dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación, que

demuestren y acrediten conjuntamente el cumplimiento a satisfacción o buena calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a Entidades públicas o del sector privado.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa a la que se prestó el servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Cumplimiento de la ejecución del contrato. Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación – Regional Central, podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la Entidad para suministrarlas. De no hacerlo o no presentar la aclaración solicitada, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación económica.

13.2.4. EN CASO DE SER SELECCIONADO, el oferente deberá anexar los siguientes documentos**:**

a. Certificación bancaria, con expedición no superior a cuarenta y cinco (45) días
b. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

13.2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13.3. PLAZO DE EVALUACIÓN

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - CENTRAL realizará la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas dentro del término estipulado del cronograma del proceso.

Los resultados de la evaluación permanecerán en la Subdirección Regional de Apoyo -Central, una vez concluida la evaluación y serán publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co por el término estipulado en el cronograma de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Durante este período los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, a través de la plataforma.

13.4. TÉRMINO PARA CONOCER LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

En Desarrollo de los principios de publicidad y contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los oferentes y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el estipulado en cronograma del proceso.

14. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.567-9, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del presente contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) valor del contrato	90 días a partir del cierre del proceso.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual a la duración del contrato y un año más.
Calidad de los servicios prestados.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual a la duración del contrato y tres años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.567-9, como asegurado y beneficiario, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Sección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	Diez por ciento (10%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Por todo el período de ejecución del contrato

Dichas garantías deben ser allegadas a más tardar tres (3) días hábiles siguientes a la Aceptación de la Oferta

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener a LA FISCALIA libre de (cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste debe pagar a la Fiscalía una suma equivalente hasta del 20% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la Fiscalía.
El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.
En aplicación de la figura de la compensación, tanto el valor de las multas como el de la pena pecuniaria se descontarán de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

18. CLÁUSULA DE MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se presenta mora en el cumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones por parte del contratista, la entidad podrá imponer MULTAS diarias y consecutivas por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día hábil de mora y hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación, previa observancia del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Dichas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato